INVITACIÓN PÚBLICA

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

PROCESO No. 115 DE 2019

OBJETO: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ESCUELAS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

DECRETO 1082 de 2015

PÁGINAS WEB: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

JUNIO DE 2019

CONDICIONES GENERALES

La Defensa Civil Colombiana en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública.

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea **3199000** o a la página o al correo electrónico

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, La Defensa Civil Colombiana, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de mínima cuantía, que deberán tomar las medidas necesarias teniendo en cuenta las guías del manejo del SECOP II, que para tal fin indique Colombia Compra Eficiente, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 DESCRIPCION

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ESCUELAS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

A partir de la siguiente ficha técnica los proponentes podrán ofertar:

ITEM	CATEGORÍA	PLACA	PRECIO DE REFERENCIA PROMEDIO
1	PESADO +5T	OBI562	$ 299.709
2	PESADO +5T	BIB919	$ 299.609
3	PESADO	OBH280	$ 299.709
4	PESADO	OBI363	$ 299.709
5	PESADO	OBI358	$ 299.709
6	PESADO	OBG205	$ 299.609
7	LIVIANO	OBG033	$ 198.611
8	LIVIANO	OBG982	$ 198.611
9	LIVIANO	OBI481	$ 198.678
10	LIVIANO	OBI660	$ 198.678
11	LIVIANO	ODS973	$ 198.478
12	LIVIANO	CYY221	$ 198.678
13	LIVIANO	OCJ878	$ 198.478
14	LIVIANO	IUA000	$ 198.611
15	LIVIANO	GNK491	$ 198.611
16	LIVIANO	ZNA257	$ 198.478
17	LIVIANO	OUC073	$ 198.478
18	LIVIANO	OBI794	$ 198.678
19	MOTOCICLETA	CTQ16C	$ 135.237
20	MOTOCICLETA	UKO15D	$ 135.437
21	MOTOCICLETA	BUA54	$ 135.504
22	MOTOCICLETA	UKO16D	$ 135.470
23	MOTOCICLETA	ECJ08D	$ 135.370
		TOTAL	$ 4.858.142

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el **precio total de referencia, incluido el IVA del 19% sobre el servicio y demás impuestos.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Defensa Civil Colombiana cuenta con un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.858.142) INCLUIDO IVA DEL 19% SOBRE EL SERVICIO, y demás impuestos, respaldado** mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43819 del 03 de mayo de 2019, con cargo al rubro A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS Recursos Nación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

VER FORMULARIO 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 06 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

5. DURACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION.

El plazo de duración del contrato a suscribir derivado del proceso de selección, será hasta el 06 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías y cuatro meses más.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el contrato derivado del presente proceso de selección, no requerirá liquidación.

6. FORMA DE PAGO:

La Defensa Civil Colombiana, pagará el valor del contrato en pagos parciales con cortes mensuales, según presentación de factura, previa disponibilidad del PAC y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa de los siguientes documentos:

- Factura comercial, cuenta de cobro numerada o su equivalente.
- Certificado de recibo de los bienes o servicios debidamente firmada por el supervisor del contrato.
- Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)

El proponente adjudicatario deberá discriminar el valor de cada servicio.

NOTA: En caso que el adjudicatario del proceso de contratación, fuere una persona natural, ésta deberá también acreditar como requisito para el pago, la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.

El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista, quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

7.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado y precio de referencia para el presente proceso.
b. Cuando no suscriba o modifique las condiciones técnicas en el formulario No. 2
c. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
f. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
g. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
h. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
i. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
j. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas.
k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
l. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
m. Cuando no se diligencie la propuesta económica en la plataforma SECOP II de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas por la entidad.
n. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la Entidad.
o. Las demás que contempla la Ley.
p. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.
q. Cuando el comité evaluador recomiende rechazar la oferta por considerarla artificialmente baja.

7.3 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico al Grupo Administrativo: liseth.espinosa@defensacivil.gov.co, informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes.

9. REGLAS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

a. En caso de existir discrepancias entre el valor expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
b. Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial con IVA. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.
c. Tenga en cuenta que, en caso de considerarlo necesario, la Entidad puede requerirle explicación con el fin de determinar que los valores ofrecidos en su propuesta, no son artificialmente bajos, lo anterior, dando aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicará el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la licitación, teniendo en cuenta la guía de presentación de ofertas en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf

12. OBSERVACIONES GENERALES

12.1 Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación pública, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

12.2 Las propuestas deberán entregarse hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma de la plataforma SECOP II.

12.3 De la diligencia de presentación de propuesta(s), según el caso se dejará constancia a través del reporte generado por el SECOP II, en el cual se relacionarán la(s) propuesta(s) presentada(s), indicando el orden de entrega, fecha y hora.

12.4 La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Defensa Civil Colombiana, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar la confidencialidad del documento

En todo caso, la Defensa Civil Colombiana, se reserva el derecho de aceptar la confidencialidad de los documentos

NOTA 2: El día del cierre se recomienda a los oferentes presentar sus ofertas con suficiente anticipación

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

1. Que sean enviadas por e-mail o fax. O se entreguen en físico en las instalaciones de la Entidad
2. Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

13. INFORMACIÓN Y/O SOLICITUDES

Las observaciones o aclaraciones proceso deben ser enviadas a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía para Presentar Observaciones ubicada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_observaciones_proveedor.pdf

El interesado indicará en el escrito de aclaración de la Invitación el número de la página, con su correspondiente numeral, subordinal o inciso, o la sección del pliego electrónico sobre el cual efectúa la observación respectiva

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas y formarán parte de los documentos del proceso.

14. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en el SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia del Articulo 30 numeral 8. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.3. De no incluirse completamente todos los bienes y /o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

3. REQUISITOS HABILITANTES

A efectos de determinar la idoneidad del contratista, desde el punto de vista de inhabilidades, incompatibilidades y verificar la experiencia, capacidad jurídica, capacidad técnica y de organización, se verificarán los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Formulario No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, por el representante legal, si es una persona natural, por el propietario del establecimiento de

comercio y si es una unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante debidamente facultado.

3.1.2. Certificado De Existencia Y Representación Legal

3.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.3. Propuestas Conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
e. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

3.1.3. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días.

3.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3.1.5. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN

3.1.6. Certificado de antecedentes penales vigente del proponente o del representante legal, expedido por el Policía Nacional.

3.1.7. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y/o de su representante legal. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.

3.1.8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y/o de su representante legal. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.

3.1.9. Definición Situación Militar - Acreditar que se encuentra definida la situación militar en caso de ser varón menor de 50 años

3.1.10. Formulario Compromiso Anticorrupción -Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité económico procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (*Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía.)*

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de la Cantidad Ofrecida. Se verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en la solicitud de la oferta.

Revisión y Corrección Aritmética.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Defensa Civil colombiana, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la Defensa Civil Colombiana podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin prejuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial y/o unitario.

En caso de presentarse un oferente del régimen simplificado, el Comité Económico Evaluador para efectos de la comparación de precios le adicionara el IVA a la oferta presentada en la Propuesta Económica, lo anterior para determinar si la misma se ajusta al presupuesto oficial que incluye dicho impuesto y para preservar el principio de igualdad en la comparación de las ofertas. Es de aclarar que lo anterior es solamente para efectos de la comparación ya que, para la adjudicación, en caso de resultar favorecido se tendrá en cuenta la oferta sin el IVA.

NOTA: en caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente

3.2.1. INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el estado también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE EVALUACION Y VERIFICACION

3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe anexar junto con la oferta, el Formulario No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta.

Señor Proponente tenga en cuenta que la presentación del documento Formulario No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, es objeto de comparación; por lo tanto, la no entrega o su entrega sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

3.3.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.3.2.1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: El proponente debe allegar junto con la oferta copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente que lo autorice para prestar el servicio como centro de diagnóstico, la cual debe estar vigente.

3.3.2.2. El oferente deberá presentar junto con su oferta la certificación que acredite que se encuentra autorizado para la prestación del servicio de revisión tecno mecánica certificado por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

3.3.2.3. REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO El oferente deberá debe certificar que el Centro de Diagnóstico Automotor, se encuentra activo en el registro único nacional de tránsito.

3.3.2.4. El oferente debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio, debidamente acreditado, según lo establecido en la ley, abierto al público, donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio, el cual debe contar con los medios logísticos, equipos tecnológicos, software, personal idóneo, operarios e ingenieros afines y demás equipos y herramientas necesarias para la ejecución del contrato en la ciudad de Bogota, debe indicar la dirección y registros fotográficos.

3.3.2.5. Certificación de implementación ***DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.***

3.3.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta, certificación de garantica técnica suscrita por el representante legal del servicio, por el término del plazo de ejecución. La garantía técnica debe garantizar que los servicios serán de óptima calidad y prestados por el personal idóneo para tal función.

TERMINO DE RESPUESTA.
El término de respuesta de la GARANTÍA DE TECNICA y demás requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, es de en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, sin que ocasione costo adicional a la Defensa Civil Colombiana.

3.3.4. EXPERIENCIA

El proponente dentro de su propuesta debe anexar hasta tres (03) certificaciones que acrediten su experiencia en el objeto del contrato, ejecutadas con entidades públicas o privadas, estas certificaciones deberán ser de los 5 años, anteriores a la fecha del cierre (No se aceptan auto certificaciones) y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido. Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo, así mismo especificar la calidad del servicio (excelente, bueno o satisfactorio).

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA A PRESENTAR

El proponente deberá anexar la documentación indicada en el SECOP II para el presente proceso de selección,

4.1. Carta de presentación de la propuesta (Formulario No. 1)
4.2. Especificaciones Técnicas Mínimas (Formulario No. 2) debidamente diligenciado.
4.3. Para persona Jurídica: Certificado de existencia y Representación Legal y Registro Mercantil, debidamente renovado, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si aplica)
4.4. Para persona Natural: Registro Mercantil (si aplica)
4.5. Registro Único Tributario - RUT
4.6. Registro de información Tributaria RIT (Es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros para Bogotá) (Si Aplica)
4.7. Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
4.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
4.9. Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal.
4.10. Anexar las Certificaciones que acrediten experiencia requerida en el presente proceso de selección. (Formulario No. 4)
4.11. Antecedentes Disciplinarios y los antecedentes de Responsabilidad Fiscal en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República del representante legal y la empresa en caso de que este no los aporte. Ley 019 de 2012
4.12. Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico, donde debe contener: -Nombre o Razón Social - Número de identificación o NIT - Entidad Financiera - Tipo de Cuenta. Vigencia no mayor a 30 días. (No se aceptan auto certificaciones) y diligenciar el Formulario No. 3, Datos Básicos del Beneficiario de la cuenta.
4.13. Garantía Técnica y Término de respuesta de la Garantía Técnica.
4.14. Compromiso anticorrupción (Formulario No. 5).

Nota: El proponente que no demuestre estar al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), de él y sus empleados, mediante la Planilla PILA, será rechazado.

5. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

En caso que se presente una única oferta, la Defensa Civil Colombiana, dará aplicabilidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6- Adjudicación con oferta única, del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"La Entidad puede adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones" (…)

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. GENERALES:

i. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato.
ii. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
iii. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
iv. Realizar en óptimas condiciones el servicio objeto del contrato.
v. Prestar de manera eficiente de acuerdo con su funcionalidad, el servicio a contratar.
vi. Reemplazar los bienes o servicios dentro de la oportunidad que establezca el contratante cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.
vii. Responder en los plazos que el contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
viii. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
ix. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
x. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
xi. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
xii. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
xiii. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ello.
xiv. Garantizar el cumplimiento total de los requerimientos de la Entidad plasmados en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Adendas y Contratos, con sus modificaciones o adiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.
xv. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
xvi. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

ESPECÍFICAS

i. Emplear los equipos adecuados y necesarios para realizar la Revisión Técnico Mecánica y Emisión de Gases.
ii. Tener el personal técnico y profesional calificado para llevar a cabo el objeto del contrato.
iii. El Contratista se compromete a prestar el servicio requerido teniendo en cuenta que la lista relacionada es enunciativa no taxativa, por lo tanto, la entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar e incluir vehículos o motocicletas, según sus necesidades.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripci	Consecuencia ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después tratamiento				¿Afecta la ejecución del contr	Responsable por implementa tratamiento	Fecha estimada en que se inic tratamiento	Fecha estimada en que se comp tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	. Hacer efectiva la garantía de cumplimiento	1	2	3	Riego bajo	No	Grupo Administrativo / Ordenador del Gasto	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación, informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento del contrato	2	4	8	Riesgo alto	Contratista	Aplicación de multas y / o pena pecuniaria.	2	3	6	Riego medio	SI	supervisor	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación, informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Fluctuación de tarifas impositivas, expedición de nuevas normas	Afectar el equilibrio económico del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante Contratista	Transferir – Revisar normatividad	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Grupo Administrativo	Desde el inicio del proceso de contratación	Hasta la finalización del tiempo de ejecución del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Situaciones de Orden Publico que impidan el desplazamiento de los vehículos	Pérdidas o daños en los vehículos.	3	2	5	Riesgo medio	Contratante Contratista	Reducir posibilidades – verificar estado de vías	1	3	4	bajo	SI	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Hasta la finalización del tiempo de ejecución del contrato.	A través de los informes de supervisión	De acuerdo con el cronograma de revisión de los vehículos

8. GARANTIAS CONTRACTUALES:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año mas.	APLICA